

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

OFIC/H2024-2027/PMV/DSyH/078/2024

ASUNTO: Solicitud de Ingreso al programa.

Victoria, Gto., a 29 de Enero del 2025

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESENTE:

P R E S E N T E

En atención a su oficio **MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/038/2025**, recibido el **28 de enero de 2025**, referente a la solicitud de información con folio **110199400001225**, ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle sobre las acciones implementadas por la **Dirección de Desarrollo Social y Humano** en relación con la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato**.

Acciones Implementadas

1. Desarrollo Productivo y Reactivación Económica

Implementación del programa "**Mi Familia Productiva y Sustentable**", el cual ha dotado a beneficiarios con **molinos para nixtamal, módulos de tortillería, cisternas y paquetes de aves de traspatio**, fomentando el autoempleo.

Ejecución del programa "**Mi Ganado Productivo**", dirigido a fortalecer la ganadería local con apoyo en **rehabilitación de agostaderos, geomembranas, bebederos y tractores manuales**.

2. Infraestructura Social y Desarrollo Comunitario

Ejecución del programa de **rehabilitación de caminos rurales**, mediante la implementación de un **esquema de empleo temporal**, beneficiando a familias que dependen de esta actividad económica.

Implementación del programa de **techo firme**, apoyando a familias en situación de vulnerabilidad con recursos provenientes del **Ramo 33**.

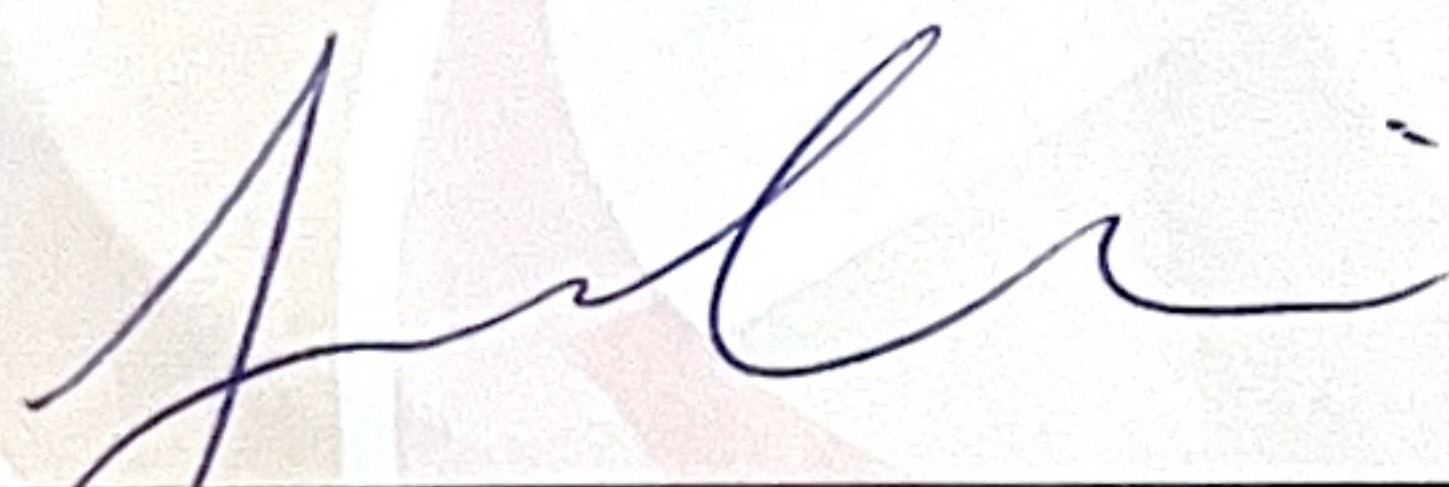
3. Educación y Capacitación para el Desarrollo

Vinculación con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA) para la implementación de cursos en oficios y tecnologías digitales, fortaleciendo la empleabilidad de los ciudadanos.

La información detallada sobre cada uno de estos programas se encuentra disponible para consulta en nuestras oficinas y ha sido remitida en formato digital al correo electrónico transparencia@victoriagto.gob.mx, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Transparencia.

quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento Agradecemos la coordinación de la Unidad de Transparencia en este proceso y adicional.

**CORDIALMENTE
CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**



L.E. JORGE MANUEL CHARRE VERDE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027
CORREO ELECTRONICO: desocial@victoriagto.gob.mx



"2024, a 200 años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

DPTO: Instituto Municipal Especializado En Derechos

Humanos y Búsqueda a personas desaparecidas

MEM/H2024-2027/DP/IMEDH/0020/2025

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información

Fecha: Victoria, Guanajuato. A 28 enero 2025

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PUBLICA

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2024-2027

PRESENTE:

La que suscribe C. María Guadalupe Velázquez Sánchez, Directora del Instituto Municipal Especializado en Derechos Humanos y Búsqueda a personas desaparecidas de la Administración 2024-2027, del Municipio de Victoria Guanajuato. Con base y respuesta a lo solicitado en el **OFICIO DE NUMERO MEM/H20242-2027/PMV/UTAIP/040/2025** al igual que en cumplimiento a la solicitud de **Plataforma Nacional de Transparencia** bajo el número de folio **110199400001225**.

Brindándole la información de mis expedientes a mi cargo son los siguiente:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

° PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CONFORME VAN SUS EXPEDIENTES ATENDIDOS ASTA DSRLES UNA RESOLUCION O AVANCE DE ELLOS

LEY DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS CON DISCPACIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROTECCION DE SUS DERECHOS Y APOYO DURANTE TODOS SUS EXPEDIENTES ATENDIDOS

ATENTAMENTE

"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA"




C. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ SANCHEZ

DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS

Y BUSQUEDA A PRRSONAS DESAPARECIDAS

Dependencia: Dirección SMDIF

Oficio No. DSMDIF/0012/24-27

Asunto: Contestación a oficio

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO AL INFORMACION PUBLICA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

P R E S E N T E:

En relación al oficio No. MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/039/2025 de fecha 28 de Enero del presente y para darle contestación a una solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del folio 1101994000001225, se informa que en base a la **LEY DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO**. Se está trabajando en esta Institución con las personas con discapacidad que requieran tramitar su credencial de discapacidad y en coordinación con la agencia VALPAR la cual se encarga de gestionar a las empresas interesadas en contrataciones para que les den la oportunidad de conseguir algún trabajo donde se puedan desempeñar y con ello hacer valer sus derechos, para con ello hacer que la misma sociedad no los discrimine y poder desarrollarse en un entorno familiar y social.

En la área de inclusión a la vida se imparten pláticas en las escuelas y talleres con las personas con discapacidad en diferentes comunidades como son los Remedios Corralillos, Cieneguilla, Milpillas y estamos trabajando con el CAM para garantizar una mejor protección efectiva, observación y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad.

Para dar cumplimiento a la **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ADULTOS MAYORES** en el área de adultos mayores se da atención a grupos de las diferentes comunidades de nuestro Municipio en temas de actividad física, canto, baile, actividades con material didáctico, se brindan talleres para mejoramiento de autoestima, manualidades. Se realizan actividades deportivas con el equipo de cachi bol los días lunes miércoles y viernes en un horario de 10:30 a 12:30 horas,

con el cual se pretende el mejoramiento en la salud, socialización y la sana convivencia.

Se brinda atención a las personas que acude a solicitar información sobre los programas que son manejados para beneficio de los adultos mayores como son: Placas dentales, la Tarjeta ISSEG y gestión de despensas alimenticias.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (Artículo 29).

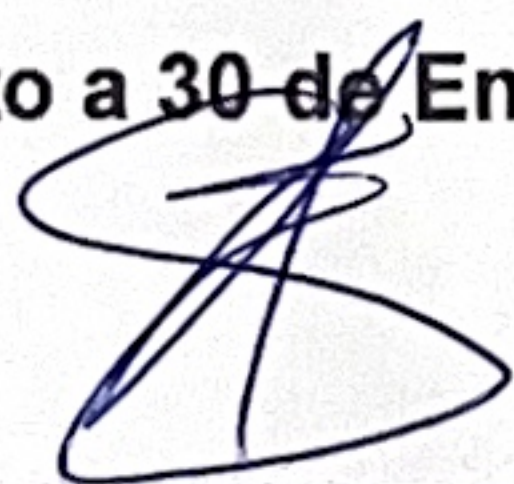
En el área se está trabajando el **TALLERER DE CRIANZA POSITIVA** a los padres, madres, o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello, que busca mediante los talleres fomentar y hacer valer los derechos de las niñas, niños y Adolescentes, en su entorno familiar y social, impulsándoles, conocimientos a los padres en talleres, campañas de difusión, eventos de participación donde adquieran, capacidades y habilidades para la resolución de conflictos en la educación de los infantes.

Asimismo, en el área se hace la invitación en los diferentes niveles educativos como preescolares, primarias, secundarias y Bachilleratos en sus diferentes comunidades como cañada de Moreno, Mesita del Tigre, la Luz, Tapona, las Chivas, Milpillitas del Pito, Derramaderos y San Gerónimo etc... En consecuencia, permita garantizar la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

Victoria, Gto a 30 de Enero de 2025



Lic. Erika Salinas Trejo

Directora SMDIF



PROCURADURIA AUXILIAR DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
OFICIO No.-026/2025
ASUNTO. - SE INFORMA.

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
VICTORIA, GTO.

La que Suscribe Licenciada Flor Velia Ramírez García, en mi carácter de Procuradora auxiliar de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, adscrita al Despacho del titular de Presidencia Municipal, en cumplimiento a lo requerido mediante oficio MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/041/2025 me permito informar que como lo establece el artículo 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato que a la letra dice "... Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida en los términos de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y de esta Ley, así como al cuidado y preservación de la misma; a la supervivencia y al desarrollo. Las Autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida...". Y hago de su conocimiento que dentro de las funciones y atribuciones que compete a ésta Procuraduría Auxiliar en Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es Atender las **denuncias** y **realizar todas las diligencias para la determinación de casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescente.**

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA
VICTORIA, GTO., A 30 DE ENERO DE 2025

LIC. FLOR VELIA RAMIREZ GARCIA
Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Victoria Gto.

